

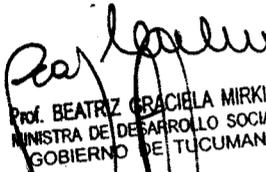
Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2008.-

DECRETO-ACUERDO N° 52 /3 (SH).-

EXPEDIENTE N° 776/320-S-2008

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Estado de Obras Públicas, solicita la asignación de partidas correspondientes a Emergencia Hídrica y Social dispuesta por Ley N° 7.875 modificada por Ley N° 8.059, y

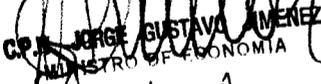

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

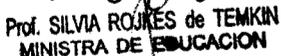

CPN OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

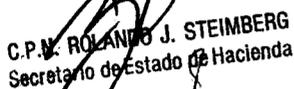

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Dr. EDMUNDO J. GIMÉNEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


C.P.N. JORGE GUSTAVO AMÉREZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en razón de que el Artículo 3° de la Ley N° 8.059 estableció que los gastos originalmente imputados a la Secretaría General de la Gobernación pasan a ser dispuestos por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Que por tanto corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la transferencia de créditos; la creación de las partidas subparciales y establecer el procedimiento para la aplicación y disposición de los fondos, derogando además el Decreto Acuerdo N° 12/3-2007 del 19 de Febrero de 2007.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 03, Contaduría General de la Provincia a fs.06 y en mérito al dictamen fiscal N° 1221 del 30 de Mayo de 2008, adjunto a fs.08

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- EXTRAESE DE LA: Jurisdicción 03 "SAF SGG DIRECCION DE ADMINISTRACION – SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION, Programa 11 "U.O.N° 040 SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Acti/Obra 02 "Emergencia Ley 7.875":

- Partida Sub-Parcial 299 "Otros no Especificados Precedentemente", por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
- Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.000.359,08)
- Partida Sub-Parcial 439 "Equipos Varios", por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán

Cont. Dcto. Acdo N° 52 /3(SH)

Ref.Expte. N° 776/320-S-2008

///2

- Partida Sub-Parcial 514 "Ayudas Sociales a Personas", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-)

CREASE EN LA: Jurisdicción 21 "SAF M.E. SUBD. ADM. Y DESP. S.E. OBRAS PUBLICAS", Programa 11 "U.O. N° 540 – SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02

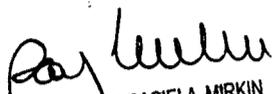
"Emergencia Hídrica – Ley N° 8.059":

- Partida Sub-Parcial 299 "Otros no Especificados Precedentemente", por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)
- Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.000.359,08)
- Partida Sub-Parcial 439 "Equipos Varios", por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)
- Partida Sub-Parcial 514 "Ayudas Sociales a Personas", por la suma de CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-)

Todo ello del Presupuesto General. 2008.

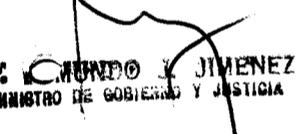
ARTICULO 2º.- La aplicación y disposición de los fondos que prevé la Ley 8.059 se hará de la siguiente manera:

- a) La Secretaria de Estado de Obras Públicas solicitará al Ministerio de Economía la autorización para disponer de los fondos, de acuerdo a los gastos e inversiones que necesiten ejecutar.
- b) El funcionario de nivel mínimo de Secretario de Estado que necesite afrontar gastos y/o inversiones que demanden el cumplimiento de la citada Ley, lo solicitará a la Secretaria de Estado de Obras Públicas, quien previa autorización del Ministerio de Economía, efectuará por Resolución la disposición de los fondos.
- c) La Secretaria de Estado de Obras Públicas autorizará la ejecución de tarea u obras, imputando el gasto a las correspondientes partidas presupuestarias.
- d) Los gastos e inversiones que se ejecuten en consecuencia, serán aprobados por Decreto.

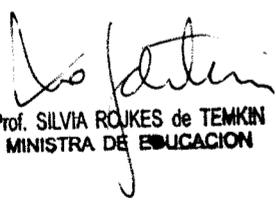

PDA. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


CPN OSVALDO FRANCISCO JALDÓ
MINISTRO DE INTERIOR

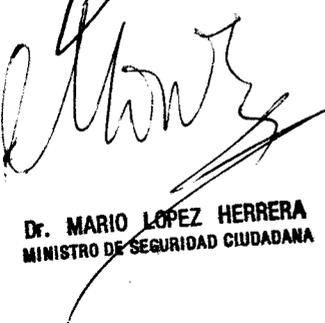

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO

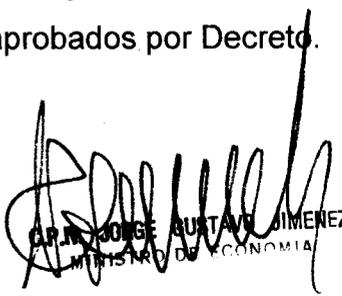

DR. CLAUDIO Y JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. JORGE AGUSTÍN JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán

Cont. Dcto. Acdo N° 52 /3(SH)

Ref. Expte. N° 776/320-S-2008

///3

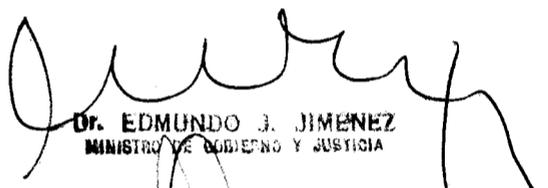
ARTICULO 3°.- Facultase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de afrontar los gastos en el marco de la Ley N° 8.059.

ARTICULO 4°.- Derógase el Decreto Acuerdo N° 12/3 del 19 de Febrero de 2007.

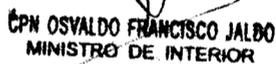
ARTICULO 5°.- El presente Dto-Ado. será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Seguridad Ciudadana, de Educación, de Desarrollo Social, de Economía y de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lu


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

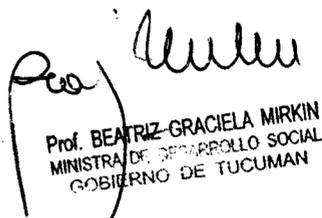

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

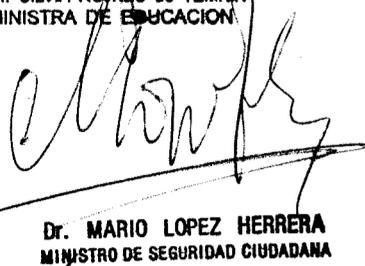

C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

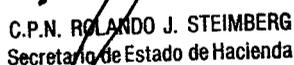

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


Prof. BEATRIZ-GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda